



# M. I. AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN (Teruel)

### **BANDO**

El Ayuntamiento de Albarracín, tiene prevista la contratación temporal de **DOS PERSONAS DESEMPLEADAS CONTROLADORES ZONAS ESTACIONAMIENTO REGULADO MEDIANTE PARQUÍMETROS (ZONAS AZULES)**

conforme a las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2025.

Las Bases están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento así como en la sede <http://albarracin.sedelectronica.es/>.

#### **Características de la contratación:**

- Tipos de contrato: Contrato laboral temporal eventual de duración determinada por circunstancias ocasionales y previsibles a media jornada.
- Duración del contrato: Desde el 15 de abril al 5 de mayo de 2025.
- Jornada: 50% de jornada distribuida de lunes a domingo, en horario de mañana y/o tarde, en función de las necesidades municipales.
- Periodo de prueba: 7 días.

#### **Requisitos de los/as aspirantes (Base 2 de las Bases que rigen la convocatoria):**

- Haber cumplido los 16 años.
- Ser demandante de empleo y poseer tarjeta de demanda actualizada.
- En caso de extranjeros, tener permiso de residencia y trabajo en vigor.
- Figurar empadronado/a en el Ayuntamiento de Albarracín como mínimo desde el 1 de enero de 2025.
- Requisitos enumerados en el apartado 2.1. de la Base 2.
- La falta de acreditación de todos o alguno de los requisitos indicados en este apartado determinará la inadmisión de la solicitud del interesado/a.

#### **Presentación de solicitudes:**

- En el Registro General del Ayuntamiento.
- Plazo: Último día para presentar instancias es el **11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12: 00 HORAS.**

#### **Selección:**

- El procedimiento de selección se desarrollará mediante SORTEO PÚBLICO que se celebrará el mismo día **11 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:30 HORAS** entre quienes presenten solicitud de participación con la documentación requerida y cumplan los requisitos.
- Se formará una bolsa de trabajo según el resultado del sorteo para cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- Los candidatos/as deberán presentar junto con la solicitud que se proporcionará en el Ayuntamiento, fotocopia del DNI, y tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- El proceso de selección se regula en la Base 4 de las Bases.

Albarracín, a fecha de la firma  
electrónica. EL ALCALDE. Fdo. Daniel  
Úbeda Martí.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

